

Síntesis del Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios del estado 2009, dado a conocer en conferencia de prensa por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El día de hoy, por cuarto año consecutivo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco presenta a la opinión pública un informe especial sobre los reclusorios a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco. Éstos son los resultados de la supervisión efectuada durante 2009.

Los trabajos fueron realizados con base en la Guía nacional de supervisión penitenciaria elaborada hace cuatro años por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos para evaluar el funcionamiento de los centros de reclusión de todo el país, la cual tiene un alto grado de confiabilidad.

Se analiza el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales: su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias; y grupos especiales.

Como antecedente, es importante señalar la buena respuesta de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social al informe especial emitido en noviembre de 2008. En coordinación y con el apoyo de otras dependencias y de esta Comisión, han llevado a cabo cursos de capacitación impartido al personal de las direcciones de seguridad pública de los municipios de Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, donde se encuentran espacios destinados para la custodia de adolescentes bajo proceso penal. También se realizaron estudios técnicos y tres reuniones de trabajo: dos en Puerto Vallarta y una en Ciudad Guzmán, donde participaron el secretario de Seguridad Pública del Estado, los presidentes municipales y esta Comisión. Hubo acuerdos importantes para la construcción de los respectivos Centros de Observación, Clasificación y Diagnóstico para adolescentes que se encuentran sujetos a proceso penal.

Para la evaluación que hoy se presenta, además de la inspección directa, fueron entrevistados los directores o responsables de los once centros visitados y los titulares de las áreas médica, psicológica, de trabajo social y jurídica, así como internas e internos, a quienes se les practicó un cuestionario para que manifestaran su opinión en relación a los diferentes temas.

Los reclusorios se clasifican en tres grupos: los seis centros integrales de justicia regional (Ceinjure) que funcionan únicamente como preventivos; dos que funcionan como preventivos y de readaptación social, y los de la zona metropolitana, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

En lo que se refiere al primer grupo, que se localiza en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, aún carecen de aulas de clase y talleres. Para ello se han habilitado las áreas destinadas a otros fines, como los comedores, terrazas y patios de visita íntima, no obstante que tienen terreno suficiente para ampliar las instalaciones e incorporar nuevas edificaciones.

Continúa la falta de planeación de las actividades laborales y sólo se da el autoempleo, pues no existen programas de trabajo impulsados por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso). Es importante destacar que las autoridades carcelarias sí apoyan a los internos en la comercialización de sus productos al exhibirlos en el área de ingreso; sin embargo debe, hacerse una planeación completa, desde la producción hasta su venta, ya que el trabajo es una garantía constitucional y parte esencial de la readaptación social.

Otro problema es que la capacitación laboral la realizan los internos entre sí, y no las autoridades. En lo que se refiere a las actividades educativas, prosigue la alfabetización, primaria y secundaria. En cinco Ceinjure las clases se imparten en el patio del espacio de visita íntima.

El área varonil está provista de un patio de dimensiones adecuadas para practicar actividades deportivas como frontón, fútbol, basquetbol y voleibol. También hay una zona para visita familiar, con mesas y bancas y con baños apropiados para hombres y mujeres. Las autoridades han dado un adecuado mantenimiento a estas zonas y se encuentran en buen estado.

El área femenil de los seis Ceinjure sólo tiene una celda provista de cinco camastros y acceso a un patio de pequeñas dimensiones. Estas carencias fueron señaladas por la Comisión en los dos anteriores informes y las autoridades han tratado de atenuarlas al permitir la salida de las internas al patio del área de visita íntima o al de ingreso para que realicen actividades deportivas; sin embargo, no es suficiente, pues disfrutan de estos derechos en cortos periodos de tiempo, lo que las hace sentirse discriminadas.

Los espacios para recibir educación no son los adecuados y en ocasiones todas sus actividades las realizan dentro del pequeño patio anexo a la celda. En cuanto a la comunicación con el exterior, en los Ceinjure de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno las internas tienen que ser llevadas a un pasillo para realizar sus llamadas telefónicas, mientras que los varones tienen la oportunidad de hacerlas con mayor facilidad.

No todas tienen la posibilidad de desempeñar algún oficio y el reducido espacio hace imposible que puedan tener herramientas y equipo.

A raíz del pronunciamiento de 2007, las autoridades contrataron los servicios de criminólogos; sin embargo, recientemente se constató que ya no todos los centros brindan este servicio, por lo que han tenido que apoyarse en los departamentos jurídico y psicológico, lo que puede considerarse un retroceso.

Las demás áreas técnicas mostraron un adecuado funcionamiento y se han puesto en marcha nuevos programas y actividades en la búsqueda de constantes mejoras. En el Ceinjure de Tepatitlán se habilitó un espacio más adecuado para la atención psicológica. Además, la Secretaría de Seguridad Pública ha capacitado de manera constante al

personal.

La clasificación de los dormitorios continúa con el mismo sistema. En el área varonil están separados para los internos del fuero común y para los del fuero federal, pero persiste el problema de que esta separación no ha podido ser total, ya que en su actividad diaria conviven sin ser clasificados, al igual que en la zona femenil, en donde sólo hay un dormitorio.

La capacidad de los Ceinjure que funcionan como reclusorios preventivos y como centros de readaptación social en Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta es muy superior a la de los otros establecimientos que operan sólo como preventivos. El primero tiene una capacidad instalada para albergar a mil 130 internos, en tanto que el segundo puede alojar hasta mil 400. En el momento de la visita ninguno de éstos tenía sobrepoblación. Tienen talleres, aulas de clase, varias canchas deportivas, un área varonil y otra femenil, ambas de un tamaño apropiado.

El Ceinjure de Ciudad Guzmán presenta un mayor detrimento que el año anterior, ya que la pintura de los módulos mostraba más desgaste y resaltaba la falta de mantenimiento en algunos dormitorios; hay muy poca capacitación y la mayoría de las actividades consisten en el autoempleo.

En el Ceinjure de Puerto Vallarta se observó un deterioro importante en las instalaciones. Hay humedad en la mayoría de los dormitorios y esto ocasiona que los internos tengan que poner cubetas para evitar que las goteras mojen sus pertenencias. Muchas puertas se encuentran corroídas y oxidadas, lo que puede afectar la seguridad del centro; existe poca capacitación laboral y las oportunidades de trabajo remunerado son reducidas.

Por cuarto año consecutivo, el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados.

Esto provoca que su atención se posponga en todos los aspectos por lapsos prolongados. La carga de trabajo del personal de las áreas técnicas supera su capacidad para otorgar una atención adecuada y oportuna.

Los encargados de las áreas de vigilancia, médica, psicología, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y el departamento jurídico coinciden en que la excesiva demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos, hace difícil proporcionar una atención eficiente. Como ejemplo, el Reclusorio Preventivo dispone de siete médicos para tres turnos; si se toma en consideración que el día de la visita había 6 mil 946 internos, podemos concluir que a cada médico le correspondería atender a 992, aproximadamente.

Ante la creciente población penitenciaria y el poco personal de vigilancia, existe el riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, motín o fuga, tal como ocurrió en el Centro de Readaptación Social el 3 de enero de 2008, lo que motivó que esta Comisión iniciara una queja de oficio.

El Reclusorio Preventivo presenta mayor problema. Su capacidad es para 2 mil 992 internos y en la fecha de la supervisión tenía una población de 6 mil 946, lo que representa 132 por ciento de sobrepoblación. En un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos; algunos en el piso, incluso en el espacio de la regadera y del baño, hasta sentados en el retrete.

Hay escasez de empleos y poco acceso a la capacitación; deterioro en su infraestructura; instalaciones eléctricas deficientes que representan un riesgo para la integridad de las personas. El agua es insuficiente, el servicio sólo se presta unas horas al día y no llega hasta los dormitorios ni a algunos módulos, lo que ocasiona falta de higiene.

De acuerdo con el director del Centro de Readaptación Social, la capacidad es de 2 mil 87 internos, y había 5 mil 707, lo que significa aproximadamente 150 por ciento más. Las condiciones materiales pueden calificarse de regulares a buenas, y se observó un significativo avance respecto al año anterior en cuanto al mantenimiento de las instalaciones. El área de visita íntima se encontraba en muy buenas condiciones de higiene y mantenimiento.

Es evidente la insuficiencia de personal técnico para atender adecuadamente las necesidades. Hay ocho médicos, divididos en dos turnos, lo que significa que a cada uno le correspondería atender en promedio a 713 personas.

Es derecho constitucional de los internos el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, lo que además ayuda a reducir la sobrepoblación. Para tal fin es preciso realizar estudios por parte de todas las áreas técnicas. El área de psicología está integrada por 21 profesionistas y la jurídica tiene sólo 30 abogados. La insuficiencia de personal favorece el rezago; únicamente se otorga un promedio de quince beneficios por semana a los internos por delitos del fuero común y diez al mes a internos por delitos del fuero federal.

La capacidad instalada del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil es para 268 internas, y en el momento de la supervisión había 622. De nuevo se observó hacinamiento en los dormitorios; sin embargo, en esta ocasión se advirtió que las condiciones materiales tuvieron una mejora notable: muchos de los dormitorios se encontraban en buen estado de pintura; en la terraza estaban instaladas pantallas de plasma y el área de visita íntima se encontraba limpia y con un mantenimiento adecuado.

En los tres centros penitenciarios de Puente Grande se apoya a los adultos mayores y se atiende a las personas que padecen VIH/sida con medicamentos que esta Comisión verifica con regularidad. Los fármacos siguen siendo entregados a diario bajo la supervisión del personal del área médica. Para los adictos a las drogas se dispone de una clínica de desintoxicación, a la que los internos pueden ingresar voluntariamente.

El problema de las malas condiciones en las que se encuentran los enfermos mentales no ha sido resuelto, no obstante que fue señalado por este organismo en el informe especial de 2008, pues ninguno de los tres tiene un espacio especializado para albergarlos. Este organismo de nuevo hace un llamado urgente al gobernador del estado para que en la zona metropolitana se cree un centro hospitalario especializado para los internos con ese padecimiento.

Actualmente se construyen tres centros penitenciarios: uno en Colotlán, otro en Ocotlán y el tercero en Puente Grande. Su funcionamiento, sin duda, contribuirá a disminuir la sobrepoblación de los tres centros de la zona metropolitana, por lo que se estima que es necesario agilizar su construcción y operación.

Los documentos elaborados por esta institución durante la supervisión 2009 fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como lo hicieron los organismos de otros estados que participaron en el programa, y sirvieron como base para el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que la calificación promedio en el país fue de 6.48.

En el diagnóstico de 2007, Jalisco se ubicó en el undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto sitio, y en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, sólo por debajo de los estados de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

Las autoridades del estado realizaron acciones que se vieron reflejadas en una mejoría en los centros al momento de ser evaluados y han sostenido el esfuerzo para cumplir su compromiso. Si bien es cierto que hay muchos aspectos pendientes, también lo es que el ascenso en la calificación obtenida en 2009 se debe a los avances en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en diversos centros, el esfuerzo del personal penitenciario y las respuestas que dieron los internos al momento de ser entrevistados respecto a las condiciones en las que se encuentran y el trato que reciben.

La calificación obtenida en Jalisco, de 7.96, no indica la excelencia. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, es urgente abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande; ese problema trae como consecuencia que exista hacinamiento y la insuficiente atención de las áreas técnicas por falta de personal, lo que implica afectaciones a los derechos humanos de los internos.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige al licenciado Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado, las siguientes

Proposiciones:

Primera. Disponga lo necesario para que los Ceinjure de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase tanto para mujeres como para hombres.

Segunda. Se amplíen las instalaciones de las áreas femeniles de dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, recibir a su visita en un lugar apropiado y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

Tercera. Se adecuen los centros de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno, a fin de que las internas tengan el servicio telefónico a su alcance.

Cuarta. Agilice la construcción y entren en funcionamiento a la brevedad los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Quinta. Gire instrucciones para la creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Sexta. Disponga lo necesario para que a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su reinserción social.

Al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado:

Primera. Amplíe la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Readaptación Social del Estado, Reclusorio Preventivo del Estado y Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil.

Segunda. Amplíe la plantilla de personal para las áreas técnicas de los reclusorios ubicados en Puente Grande. En tanto esto se efectúa, se gestione la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con las universidades locales a efecto de que los alumnos con carreras afines a las áreas jurídica, médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica y de trabajo social puedan realizar en ellos sus prácticas profesionales y su servicio social.

Tercera. Se garantice la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, a fin de que se realice una adecuada clasificación criminológica de todos los internos.

Cuarta. Se garantice el abastecimiento constante y suficiente de agua corriente y potable purificada a todos los internos de los tres centros ubicados en Puente Grande.

Quinta. En tanto se construyen los Centros de Observación, Clasificación y Diagnóstico, y los de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno y Ocotlán, que se acondicionen espacios adecuados para la custodia de los adolescentes en los Ceinjure de esos lugares.